



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1067-2026-UNAP

Iquitos, 31 de julio de 2026

VISTO:

El recurso presentado el 30 de julio de 2026, por doña Ashley Fiorella Castro Rojas, identificada con DNI N° 61067012, estudiante de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humandidades (FCEH), sobre otorgamiento de pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, doña Ashley Fiorella Castro Rojas, identificada con DNI N° 61067012, estudiante de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humandidades (FCEH), solicita al rector pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, con la finalidad de participar en el curso de capacitación en "Diseño de Ensayo de Laboratorio en Ciencias Naturales", organizado por la Universidad Nacional del Callao, que se realizará en la provincia constitucional del Callao del 4 al 8 de agosto de 2026;

Que, es política de la institución apoyar a los estudiantes que tengan deseos de superación, lo cual redundará en beneficio de su formación académica y profesional;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera de la Universidad, y a solicitud de doña Ashley Fiorella Castro Rojas, identificada con DNI N° 61067012, estudiante de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humandidades (FCEH), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje a la provincia constitucional del Callao del 4 al 8 de agosto de 2026, de doña Ashley Fiorella Castro Rojas, identificada con DNI N° 61067012, estudiante de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humandidades (FCEH), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Ashley Fiorella Castro Rojas, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña doña Ashley Fiorella Castro Rojas, tiene diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado con copia a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL